

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 108/09 (AFR 54/012/2009) – Penas de muerte**SUDÁN** **103 personas**

El 25 de mayo, unos tribunales especiales para casos de terrorismo condenaron a muerte a 9 hombres por su presunta membresía del Movimiento Justicia e Igualdad (*Justice and Equality Movement, JEM*), grupo armado de oposición con base en Darfur, y por su presunta participación en un ataque del JEM contra la capital, Jartum. El 9 de junio, estos tribunales condenaron a muerte a otras 12 personas, también presuntas integrantes del JEM, por los mismos cargos.

El número total de personas condenadas a muerte por los Tribunales Especiales Antiterrorismo asciende ahora a 103. Todas las personas que recibieron la pena capital fueron declaradas culpables de crímenes colectivos como pertenecer a una organización terrorista y luchar contra el Estado. Los 103 hombres han sido condenados, tras juicios carentes de garantías, por su presunta participación en el ataque militar lanzado contra la capital sudanesa, Jartum, el 10 de mayo de 2008.

La experta independiente de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Sudán ha manifestado que las personas acusadas permanecieron recluidas en régimen de incomunicación hasta 4 meses con anterioridad a los juicios y que dos de los condenados a muerte tenían menos de 18 años.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los Tribunales Especiales Antiterrorismo fueron establecidos el 29 de mayo para procesar a las personas acusadas de participar en el ataque contra Jartum.

El ataque lanzado en mayo de 2008 contra Jartum por el JEM fue neutralizado por fuerzas sudanesas en cuestión de horas. Durante las siguientes semanas, el Servicio Inteligencia y Seguridad Nacional (*National Intelligence and Security Services, NISS*) arrestó de forma indiscriminada a cientos de civiles oriundos de la región de Darfur y residentes en Jartum. Durante los tres meses posteriores al ataque, Amnistía Internacional recibió informes sobre ejecuciones extrajudiciales, cientos de arrestos arbitrarios y reclusiones en régimen de incomunicación y actos generalizados de tortura y otros malos tratos a personas recluidas en centros de detención del NISS. Muchas de las personas arrestadas han sido víctimas de desaparición forzada.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a anular las condenas de muerte impuestas a estos 103 hombres por Tribunales Especiales Antiterroristas por su participación en el ataque lanzado por el JEM contra Jartum en mayo de 2008;
- expresando oposición a la pena de muerte por tratarse del máximo castigo cruel, inhumano y degradante y una violación del derecho a la vida;
- destacando el hecho de que la ejecución de personas que eran menores de edad en el momento de cometerse el delito está expresamente prohibida en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que Sudán es Estado Parte;

- haciendo hincapié en que las autoridades tienen el derecho y la obligación de enjuiciar a las personas de las cuales haya una sospecha razonable de que han cometido un delito pero que sólo deben hacerlo de conformidad con las normas internacionales de imparcialidad procesal y sin que quepa la posibilidad de que se imponga a dichas personas la pena de muerte;

LLAMAMIENTOS A:

Ministro de Justicia:

Abdel Baset Saleh Sabderat

Minister of Justice

Ministry of Justice

PO Box 302

Khartoum

Sudán

Fax: +249 183 770883

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Ministro del Interior:

Ibrahim Mohamed Hamed

Minister of the Interior

Ministry of the Interior

PO Box 2793

Khartoum

Sudán

Fax: +249 183 776554 (Indiquen "FAO Minister of Internal Affairs".)

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIA A:

Presidenta del Comité de Derechos Humanos:

Dr Priscilla Joseph

Chair of the Human Rights Committee

National Assembly

Omdurman

Sudán

Fax: +249 187 560 950

Tratamiento: Dear Dr Joseph / Estimada Dra. Joseph

y a la representación diplomática de Sudán acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 5 de agosto de 2009.